



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1744

BUENOS AIRES, 25 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3279-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045845, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; la autorización para incorporar el depósito sito en la calle Espora 50 - Bernal - Provincia de Buenos Aires, la baja del depósito ubicado en la calle (C 79) Erasmo 1155 - Villa Piaggio - Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires; el cambio de dirección técnica y co- dirección técnica y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

↓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1744

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A., con domicilio en la Av. Del Libertador 498, Piso 24º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Espora 50 - Bernal - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045845, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limítanse las inscripciones del Bioquímico: Paulizzi, Néstor Fabio, (Mat. N° 5.533) como Director Técnico y de la Bioquímica: de la Vega Alonso, María Alejandra (Mat. N° 5.544) como Co-Directora Técnica, de la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º: Inscribanse al Lic. en Cs. Químicas: Porta, Maximiliano (Mat. N° 6.233) como Director Técnico; al Farmacéutico: Pecorelli, Leonardo Patricio (Mat. N° 19.435) y al Ing. Químico: Navas, Eduardo Antonio (Mat. N° 2.102) como Co-Directores Técnicos, de la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A.

★



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1744

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1391/08, bajo el N° 010045845, a la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A., con depósito en la calle (C 79) Erasmo 1155 – Villa Piaggio – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045845, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3279-10-1

DISPOSICIÓN N° 1744

*

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos)
- Detergentes (sólidos/líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos/líquidos)
- Limpiadores (líquidos/gel)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos)
- Productos de Riesgo 1A.

EXPTE. N° 1-47-2110-3279-10-1

DISPOSICION N° **1744**



Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.